ACUERDO Nro. 56 /2016

En San Miguel de Tucumán, a los 16. días del mes de mayo de dos mil dieciséis, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

La convocatoria y llamado a concurso nº 113 (Vocal/Vocala de la Excma. Cámara del Trabajo, Sala II, del Centro Judicial Concepción), lo prescripto en el art. 101 inc. 5º de la Constitución Provincial y el art. 16 de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340 y 8378) y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo nº 26/2015 se efectuó un llamado público para la cobertura de un cargo vacante de Vocal/Vocala de la Excma. Cámara del Trabajo, Sala II, del Centro Judicial Concepción.

En fecha 22 de diciembre de 2015 tuvo lugar una sesión pública ordinaria donde el Consejo Asesor aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido concurso y se revelaron los resultados de la prueba de oposición realizada el día 16 de octubre de 2015. Como resultado de ambas evaluaciones y de la calificación asignada a los concursantes que participaron de la última etapa del proceso de selección (entrevistas personales), en fecha 19 de abril de 2016 se aprobó el orden de mérito definitivo en el concurso de la referencia (art. 45 del Reglamento Interno), de acuerdo a los siguientes puntajes:

	Postulante	Puntaje
1.	STORDEUR, PEDRO PATRICIO	86,20
2.	ALBA, TOMÁS RAMÓN VICENTE	77,85
3.	GONZÁLEZ MESTRE, MARÍA ALICIA	77,40
4.	MALMIERCA, MARÍA DOLORES	74,00
5.	MARQUETTI, LUIS ALBERTO	70,15

En fecha 4 de Mayo de 2016 se publicó en Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial el orden de mérito definitivo antes reproducido para que la ciudadanía tome conocimiento a los fines del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y pueda emitir opinión al respecto y ejercer los derechos allí previstos.

Habiendo vencido el plazo previsto en el art. 45 del Reglamento Interno y encontrándose firme el orden de mérito definitivo, corresponde disponer la

Mark Soft And Little States of Little St

conclusión del procedimiento de selección dictando el pertinente acto administrativo por el cual, en cumplimiento de la competencia material que le ha sido constitucionalmente asignada, se elevará al Poder Ejecutivo de la Provincia la propuesta de los candidatos que a juicio de este Consejo, luego de cumplidas todas las etapas legales y reglamentarias, reúnen los requisitos para ser nombrados para el cargo vacante en cuestión en la forma prevista en los arts. 101 inc. 5° y 113 de la Constitución de la Provincia.

Que es preciso destacar que las distintas etapas del procedimiento del concurso fueron sustanciadas siguiendo las previsiones legales y reglamentarias, habiéndose resguardado en todo el trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procesos de selección.

Que merecen ser destacadas las calificaciones obtenidas por los postulantes nominados a lo largo de todo el proceso de selección. Al respecto debe señalarse que el jurado evaluador designado en este concurso ha merituado favorablemente la solvencia técnica y la versación en la materia del fuero concursado de los postulantes que alcanzaron los primeros lugares en el orden de mérito.

Ello demuestra que los Abogados Pedro Patricio Stordeur, Tomás Ramón Vicente Alba y María Alicia González Mestre -a criterio de este Consejo Asesorreúnen los requisitos legales y constitucionales para desempeñarse como Vocal/Vocala de la Excma. Cámara del Trabajo, Sala II, del Centro Judicial Concepción, lo cual da sustento y fundamenta la razonabilidad de proponer al Poder Ejecutivo su nominación para ocupar cargos en el Poder Judicial de la Provincia.

Por ello,

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN ACUERDA

Artículo 1º: ELEVAR AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA, en cumplimiento del art. 101 inc. 5º de la Constitución Provincial y art. 16 de la ley 8.197, la nominación de los tres aspirantes seleccionados en el concurso público de antecedentes y oposición nº 113 (Vocal/Vocala de la Excma. Cámara del Trabajo, Sala II, del Centro Judicial), la cual está conformada de la siguiente manera:

1er. Lugar: STORDEUR, PEDRO PATRICIO, DNI: 23.518.406;

2do. Lugar: ALBA, TOMÁS RAMÓN VICENTE, DNI: 16.460.105; y

3er. Lugar: GONZÁLEZ MESTRE, MARÍA ALICIA, DNI: 10.686.794.

Articulo 2º: DISPONER la publicidad del presente Acuerdo en la página web del

Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía. Artículo 3º: De forma Dr. DANIEL OSCAR POSSE PRESIDENTE CONSEJO ASSSOR DE LA MAGISTRATURA Leg RAMON ROQUE CATVA CONSEJERO SUPLENTE CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA Leg. MANUEL FERNANDO VALDEZ CONSEJERO TITULAR CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DI. ROLANDO ARTURO GRANERO CONSEJERO SUPLENTE CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA eg. RAÚL ED JARDO ALBARRAC CONSEJERO SUPLENTE RDO ALBARRACÍN ONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA Leg. ABEL JAVIER PUCHARRAS CONSEJERO TITULAR CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA BY RAUL RUBEN FERMOSELLE CONSEJERO TITULAR
CONSEJERO TITULAR
CONSEJERO ASESOR DE LA MAGISTRATERA Leg. FERNANDO ARTURO JURI VICEPRESIDENTE CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA Dr. MARTIN TADEO TELLO CONSEJERO TITULAR CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA aute mi dog fe Dra. MARIA SOFIA NACUL SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA